



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 08 FEB. 2022

Rad. No. 005-2019-00062-00

INSOLVENCIA

DEUDORA: DANIEL ALFONSO RINCÓN JIMÉNEZ

Como apoderado judicial del BANCO POPULAR S.A., se reconoce al abogado LIBARDO INOCENCIO MADRIGAL RODRÍGUEZ en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 219).

Dado que obra a folios 254 y 255 del expediente cesión del crédito que **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** le hizo a **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.**, (oferta y aceptación), el Despacho dispone Reconocer a **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.** como cesionario del crédito que le corresponde dentro del presente trámite liquidatorio.

De igual manera, como quiera que obra a folios 339 del expediente cesión del crédito que **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.** le hizo a **MAGNOLIA PELÁEZ RESTREPO**, (oferta y aceptación), el Despacho dispone Reconocer a **MAGNOLIA PELÁEZ RESTREPO**, como cesionario del crédito que le corresponde dentro del presente trámite liquidatorio.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>13</u></p> <p>Fijado hoy <u>09 FEB. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
